



Francisco Ferrer
 Martin Rodenas
 Sebastian Pabot
 Ant. G. Duran
 P. Acuña
 José Ruiz y Zamora

Acuerdo de la Villa de Aguilar de once días
 Diciembre de mil ochocientos once
 y dos, hallándose reunidos en las Salas
 Capitulares los Señores del Ayuntamiento
 Comte de la villa en una que se firmó y se
 erigió por mi el Sr. D. Pedro de
 oficio del Sr. Cura párroco de esta Villa
 D. Fulgencio de la Torre de ayer ocupándose
 de la relación de los gastos servidos en
 el Culto Parroquial en el año anterior.
 Y la Corporación acordó se otorgase el
 competente libramiento de terreno de la
 tribuna del Culto para su uso.

De una solicitud de D. Juan Aparicio
 Julian 49.º de la villa que se le concedió
 manifestando que en virtud de haber
 vendido a D. Juan de la Cruz un terreno
 para que se construyese en esta Villa
 y en D. Domingo Paricio todos los de
 sus edificios que le estaban se le desquite
 de todas contribuciones de este año.

